

Contrato de Espectáculo en Vivo

• La Empresa (en adelante Smart):

Nombre: SMart Ibérica de Impulso Empresarial, Sociedad Cooperativa Andaluza

Nombre Actividad:

Nombre Proyecto:

Legalmente Representada por: María Pilar López García como Presidenta de la entidad

Dirección Social: C/Luis de Morales, Nº 32, Oficina 29, planta 2, Edificio Forum, 41018, Sevilla

Dirección Correspondencia:

CIF: F-90065418

Clave Inscripción Registro Cooperativas: MARCA 02067

• El profesional socio de Smart (en adelante el artista) que participará en la actuación:

Individualmente

Como Administrador de Actividad en Grupo

Apellidos y Nombre:

Nacionalidad:

Dirección:

Tel./ móvil:

E-mail:

Denominación del Proyecto:

NIF:

Edad:

• Empresa contratante o empresario individual (en adelante el cliente):

Nombre y Apellidos

Razón Social:

Forma jurídica:

NIF/CIF:

Legalmente representada por:

Calle:

Localidad:

Código Postal: Persona

de contacto:

Tel/Móvil:

Nacionalidad:

En condición de:

Nº:

Provincia:

Aptdo. Correos:

Email:

• Descripción de la/s actuación/es objeto de este contrato:

Espectáculo:

Director/a escénico/a,
Coreógrafo/a, Autor/a:

Día/s Actuación/es:

Número de Actuaciones:

Lugar de Actuación/es:

Día y Hora Montaje:

Número Artistas Participantes:

Número Técnicos Participantes:

Duración pieza:

Hora/s actuación/es:

Día y hora desmontaje:

Día y hora de llegada:

Día y hora de llegada:

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL, S. Coop. And. (en adelante Smart), es una empresa dedicada a la orientación, formación, tutoría y prestación de servicios mutualizados a los artistas, artesanos, creativos y demás profesionales del sector cultural y a la prestación de servicios artísticos, creativos y culturales a la sociedad en general, tanto a particulares como a entidades públicas o privadas. Asimismo puede realizar tareas de intermediación entre sus socios y socias beneficiarios de la citada actividad y las terceras personas a las que, a su vez, aquellos prestan servicios.

En caso de la modalidad Actividad, el Administrador de la actividad cuya firma aparece en el presente contrato representa a los integrantes –socios profesionales de Smart- de una formación conjunta cuya composición definida y contratada no podrá modificarse sin previa autorización y consentimiento de Smart y el cliente.

SEGUNDO.- Que interesando a la empresa contratante o empresario individual arriba identificado (en adelante el cliente) la realización por parte de Smart del espectáculo señalado y, aceptando ésta dicha realización, las partes según intervienen y de común acuerdo otorgan el presente contrato con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. Validez

La firma del presente contrato implica la aceptación por parte de los suscriptores de las presentes cláusulas generales. Cualquier disposición contraria contenida en cualquier documento o correspondencia de las partes, salvo excepción expresa, previa y por escrito y aceptada también por escrito por una oficina o un asesor delegado de Smart, serán nulas; de no ser así las actividades de Smart se regirán exclusivamente por las cláusulas especificadas en este documento contractual.

2. Capacidad y solvencia

Smart declara que posee plena capacidad jurídica y la capacidad técnica y profesional necesarias para llevar a cabo la ejecución de este contrato.

El cliente declara que goza de la necesaria capacidad jurídica de obrar y la solvencia económico-financiera suficiente para acometer los compromisos adquiridos.

3. Encargo y plazos

Con la firma del presente contrato el cliente asume el encargo de la/s actuación/es anteriormente descrita/s de forma definitiva e irrevocable, y por su parte Smart la realización de dicho/s espectáculo/s.

Las fechas acordadas serán respetadas por las partes que suscriben. Para la modificación o alteración de las mismas será necesario el consentimiento expreso de la otra parte. La no concurrencia de éste por causa justificada, puede conllevar la pertinente indemnización de daños y perjuicios a la parte que no origina dicha variación. Si el encargo de la actuación incluye el pago de un anticipo o pago a cuenta, la alteración de las fechas acordadas por parte del cliente conllevará la no devolución de dicho anticipo.

4. Reclamaciones

Toda reclamación sobre la cantidad y calidad de las actuaciones y/o facturación debe ser recepcionada por Smart por correo certificado en forma de reclamación argumentada; de no ser así el derecho de reclamación prescribirá a los quince días naturales desde el último día de actuación. La presentación de una reclamación no exime al cliente de sus obligaciones de pago.

5. Forma de pago y demora

El cliente satisfará las cantidades que se devenguen con ocasión de este contrato, previa presentación por parte de Smart de facturación de cumplimiento del objeto de este contrato.

Las facturas emitidas por Smart deben ser abonadas antes de la fecha refrendada en este contrato y en todo caso antes del vencimiento de la factura expedida por Smart, documentándose dicho pago mediante transferencia al número de cuenta de Smart: ES69-1550-0001-2100-0423-0322 (FIARE BANCA ÉTICA). En caso de no pagar en la fecha acordada, las facturas tendrán un recargo del 15 % anual, sin necesidad de notificación alguna al cliente. Dicho porcentaje se podrá incrementar en un 10% en concepto de penalización, también sin necesidad de notificación alguna para con el cliente. El importe de la penalización en ningún supuesto será inferior a 50 €. El fallo o el retraso de un pago en una parte o en la totalidad de una factura comportará el vencimiento de todas las facturas que debe el cliente. Smart se reserva el derecho de rechazar cualquier encargo/pedido posterior del cliente o de someter el mismo a la aceptación de las garantías pertinentes.

6. Modificación o cancelación del espectáculo encargado

Ningún encargo se puede cancelar o modificar sin el consentimiento previo y por escrito de Smart y sometido a la compensación, por parte del cliente, del conjunto de los gastos que resulten de la modificación o cancelación. Aunque haya un acuerdo previo por escrito de Smart, si el cliente cancela una actuación Smart puede reclamar el pago del total del espectáculo contratado, si éste ha sido desarrollado en parte o en su totalidad, o bien el pago del 50 % del importe pactado, en caso que no se haya realizado ninguna representación. Si el encargo incluye el pago de un anticipo o pago a cuenta y así se especifica en el presente contrato, éste depósito no será objeto de devolución, sea cual fuere la razón de la cancelación.

La cancelación del espectáculo puede efectuarse por cualquiera de las dos partes (Smart o el cliente) y será efectiva de inmediato en el caso de que una de las partes no respete las obligaciones fijadas en las presentes cláusulas generales y que estas irregularidades se hayan comunicado por correo certificado a la otra parte, no habiéndose rectificado en un plazo máximo de 15 días naturales.

7. Propiedad intelectual

El cliente se hace expresamente responsable de la obtención de todas las autorizaciones requeridas para la interpretación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las interpretaciones protegidas por derechos de autor o derechos afines objeto del presente contrato de espectáculo o actuación en vivo. Asimismo, el cliente habrá de satisfacer los pagos que, en virtud de la explotación y objeto del contrato, se generen –en especial frente a las entidades de gestión de derechos de autor y de derechos afines-.

En todo caso, la presente cláusula se regirá y será interpretada en observancia de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y, en general, por las disposiciones legales que le sean de aplicación.

8. Responsabilidad

Smart se compromete a la materialización de la/s actuación/es objeto de este contrato. El personal de Smart se compromete a velar por la conservación del equipo e infraestructuras cedidas por el cliente de cara a la correcta realización del espectáculo. No se podrá requerir responsabilidades a Smart por daños indirectos de cualquier naturaleza, que haya sufrido el cliente o una tercera parte, como por ejemplo gastos adicionales, pérdidas causadas por el funcionamiento, pérdidas contractuales, pérdidas causadas por la planificación, pérdidas de datos o software, tiempo de inactividad de máquinas, denuncias comerciales o económicas, pérdidas de beneficio o de cuotas de mercado, aumento de los gastos o cualquier otro tipo de perjuicios que puedan resultar como consecuencia del encargo y realización de la actuación. El cliente está plenamente informado de las cualificaciones artísticas de las personas socias de Smart encargadas de la realización de parte o de la globalidad del espectáculo y renuncia a exigir responsabilidades directas a Smart en este sentido. El socio de Smart que suscribe este contrato asume la realización personal e intransferible de la actuación -sin perjuicio de lo dispuesto en la manifestación primera de este contrato para actuaciones en grupo- y se responsabiliza del correcto desarrollo del espectáculo, tanto en lo concerniente a su calidad, seriedad e imagen, como al mantenimiento de la buena reputación de la entidad en que se integra. No obstante Smart como empresa contratista será la responsable por la inasistencia de su profesional artista sin causa justificada o del no cumplimiento de cualquier otra obligación asumida en virtud del presente contrato, sin perjuicio de las acciones que ésta pueda repetir contra el artista según le corresponda conforme a derecho.

Smart en su condición de empresa contratista es responsable, en relación con la/s actuación/es contratadas, del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan, así como de la elaboración de la Evaluación de Riesgos Laborales y del Plan de Seguridad en su caso.

9. Circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor

Si Smart se ve obligada a interrumpir la realización del espectáculo a causa de circunstancias imprevisibles, se suspende la validez del contrato durante el tiempo en el cual Smart no puede garantizar la realización de la/s actuación/es. Circunstancias imprevisibles (fuerza mayor) son todos los eventos que no dependen de la voluntad de Smart, imprevisibles e inevitables, de cualquier naturaleza, como por ejemplo catástrofes naturales, inclemencias del tiempo, incendios, huelgas, impedimento de carácter personal serio del socio de Smart siempre que medie la acreditación documental suficiente (enfermedad, accidente, etc.), sabotajes o medidas judiciales o administrativas que provocan que la realización del contrato resulte imposible. En cualquiera de estos casos, Smart se compromete a notificar la causa concurrente lo antes posible y a justificarla, en su caso, con el pertinente medio de acreditación que proceda.

10. Precio y cesión de derechos

Las partes de común acuerdo establecen como precio de la actuación/es, el estipulado al comienzo de este contrato o en las condiciones particulares de contratación. El precio acordado para el presente contrato se verá incrementado por las cantidades que correspondan en concepto de IVA o cualquier otro impuesto que lo grave.

En el precio se halla expresamente incluido:

- El coste de la póliza de seguro que corresponda.
- Los gastos y los costes generados con ocasión de la/s actuación/es, los gastos inherentes al mismo, telefonía, cargas sociales y demás gastos en general del profesional de Smart hasta la finalización del espectáculo.

Smart no podrá ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceras personas físicas o jurídicas, sin autorización por escrito del cliente.

11. Suspensión

La realización de la actuación contratada se podrá suspender:

- Si los profesionales miembros de Smart corrieran algún tipo de peligro físico, bien fuese por parte del público asistente al acto o bien por el mal estado de las instalaciones donde se realice la actuación/es
- Si las instalaciones no reunieran las condiciones mínimas acordadas o la FICHA TÉCNICA relativa a los requisitos técnicos (Anexo I) no fuera debidamente completada.
- En caso de suspensión de la actuación durante las setenta y dos horas previas a la actuación o cuando ésta ya hubiera comenzado, o de encontrarse el profesional de Smart en la localidad fijada para la realización del espectáculo en su caso, el cliente se compromete a satisfacer a Smart la totalidad del montante económico y en las condiciones fijadas en este contrato.

12. Causas de resolución

Son causas de resolución del presente contrato:

- La muerte o incapacidad sobrevinida del empresario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratante.
- La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento, o el acuerdo de quita y espera.
- El mutuo acuerdo entre el cliente y Smart.
- La falta de prestación por el cliente de las garantías exigidas.
- La demora injustificada en el cumplimiento de los plazos por parte del profesional de Smart.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones asumidas por las partes suscriptoras y en los términos fijados en este documento contractual.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

13. Nulidad

La revocación o nulidad de cualquier cláusula de las presentes cláusulas generales no invalida el resto de cláusulas. La cláusula nula o revocada debe ser sustituida, por común acuerdo o por dictado judicial, por una cláusula similar en intención económica que la cláusula sin efecto.

14. Obligaciones legales

Smart declara encontrarse al corriente en el cumplimiento tanto de sus obligaciones tributarias como con respecto a la Seguridad Social.

15. Pólizas de cobertura de Responsabilidad Civil

Smart asegura la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros como consecuencia de la realización de la actuación contratada, mediante "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil", cubriendo cualquier riesgo que pudiera derivarse de su ejecución hasta 500.000 € por siniestro.

16. Reproducción y material promocional

Cualquier tipo de grabación o reproducción (radio, TV, Internet, incluso particulares o caseras) requerirá consentimiento por escrito por una oficina o un asesor delegado de Smart. En caso de concurrencia del citado consentimiento expreso, el cliente deberá enviar dos copias de primera calidad en el plazo de una semana desde la fecha de realización del espectáculo a Smart. Estas copias serán para usos privados y libres de cargas. Smart se compromete a satisfacer la entrega, si así le es requerido por el cliente, de material fotográfico de primera calidad de su socio profesional al objeto de su uso por parte del cliente para la difusión y promoción de las actuaciones a realizar.

17. Normas de aplicación supletoria

En todo lo no previsto expresamente en este documento, en las condiciones particulares de contratación o en los restantes documentos incorporados al contrato, en las normas legales de producción y prestación artística, prestaciones de servicios o en aquellas que expresamente se remitan las partes, regirán las disposiciones de aplicación general, en especial las contenidas en el Código Civil.

18. Fuero Juzgo

Las partes, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla para solventar cualquier divergencia que pudiera surgir del cumplimiento de las presentes condiciones generales de contratación, de las condiciones particulares de contratación o de cualesquiera otros documentos que formen parte integrante del presente contrato.

19. Protección de Datos

Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantías de los derechos digitales (LOPD GDD).

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente actividad, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Tanto Smart como el/los socio/socios que participan en el proyecto o actividad, garantizan a la empresa contratante que realizarán el adecuado tratamiento de los datos personales a los que se tenga acceso, conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en el Registro de Tratamiento de Actividades de la Cooperativa en los siguientes términos:

Responsable: SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND Y EL PROFESIONAL O SOCIO DE SMARTIB QUE REALIZARÁ EL BIEN O SERVICIO O COORDINADOR DEL PROYECTO O ACTIVIDAD OBJETO DE ESTE CONTRATO, con domicilio en C/Luis de Morales, Nº 32, Oficina 29, planta 2, Edificio Forum, CP. 41018, Sevilla

Delegado de Protección de datos: dpd@smart-ib.coop

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida entre las partes en base al objeto del contrato de prestación de espectáculo en vivo.

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación del proyecto y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Ejecución de un proyecto o contrato.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@smart-ib.coop, con referencia a "Protección de datos" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a la empresa contratante, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

ANEXO I FICHA TECNICA

ANEXO II FICHA ARTISTICA

ANEXO III TIMING DE TRABAJO